CONTRATO 87/2019

CD N° 04/2018 ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO – I.D. Nº 339.196.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TRAFOSUR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sanchez Araujo**, con Cédula de Identidad N°1.589.364, Director Administrativo, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 32 de fecha 21 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C .Nº 50 de fecha 05 de febrero de 2018; Rectificado en su Art. 4° por Resolución DGAF N° 442 de fecha 24 de mayo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.,** RUC 80026314-6; domiciliada en Avda. Molas López Nº 2.321 c/ Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Esteban María Guanes Carrillo,** con Cédula de Identidad Nº 1.697.969, según Poder General otorgado por la Escribana Gilda Fernández Guanes Reg. Nº 134 Esc. Nº 02; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.
ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA CON INSTALACION PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado.
c) La oferta de la Contratista.
d) Notificación de Adjudicación.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Personas Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2348 de fecha 10/05/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **339.196.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 04/2018 Adquisición de Transformador de 200 KVA Con Instalación para el Hospital Distrital de San Juan Nepomuceno, convocado por el MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 50 de fecha 05 de febrero de 2018 y Rectificado en su Art. 4°por Resolución DGAF N° 442 de fecha 24 de mayo de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. 65.490.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil).-

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Transformador de Potencia Trifásico	UNIDAD	UNIDAD	TRAFOSUR	PARAGUAYA	1	65.490.000.-	65.490.000.-
TOTAL GUARANIES: SESENTA Y CINCO MLLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL.-								65.490.000.-

Especificaciones Técnicas

Transformador trifásico
1) Requisitos básicos
Potencia: 200 KVA
Tipo: Convencional
Tensión Primaria: 23 KV +/- 5%
Tensión Secundaria: 400 V.
Frecuencia: 50 Hz +/- 2%
Refrigeración: ONAN libre de PBC

CONDICIONES DE SERVICIO
Condiciones de instalación
El transformador será instalado en puesto de instalación externa.
El transformador de200 KVA será instalado sobre perfiles de hierro, los que a su vez estarán fijados a dos postes, conformando una estructura del tipo pórtico con columnas de hormigón.

Condiciones ambientales
- ✓ Temperatura máxima del aire 45ºC
- ✓ Temperatura media diaria máxima 30ºC
- ✓ Temperatura mínima del aire -5ºC
- ✓ Humedad relativa ambiente máxima 100%
- ✓ Cota de instalación <= 1000 m.s.n.m

Características eléctricas de la red.
Media Tensión
Entre fases 23.000V +- 5%
Entre fase y neutro 13.200 +- 5%
Baja Tensión
Entre Fases 380V +- 10%
Entre fase neutra 220+- 10%
Frecuencia Nominal 50+- 2%

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO
Características eléctricas
Tipo: trifásico
Tensiones nominales, valor eficaz:
Primario (valores de tensión entre fases)
Derivación 1: 24.045 V
Derivación 2(principal): 22.900V
Derivación 3: 21.755 V
Derivación 4: 20.610 V
Secundario
Entre fases: 400V.
Entre fase y neutro: 231 V
Tensión soportada de impulso atmosférico, valor de cresta
Primario: >=125KV
Secundario >=30KV
Tensión soportada a frecuencia industrial -1min, valor eficaz
Primario:>=50 KV
Secundario>=10 KV
Tensión inducida de corta duración, Valor eficaz
Primario:>=45,8 KV

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Secundario>=50 KV
Radio interferencia (RIV)
Tensión Aplicada en el Ensayo de Radio interferencia, valor eficaz:
Tensión de radio interferencia (uv) a 1 MHz :<=650 uV
Frecuencia Nominal: 50 Hz
Grupo de Conexión: Dyn 5
Método de refrigeración: ONAN
Elevación de Temperatura de los arrollamientos, determinada por variación de la resistencia eléctrica: 55ºC
Elevación de Temperatura de la superficie del aceite: 50º C
Elevación de Temperatura del punto más caliente de los arrollamientos: 65º C
Las demás características eléctricas deben ajustarse a las Normas Vigentes.
Capacidad térmica de soportar cortocircuitos

Características Constructivas
Debe verificarse una distancia mínima de 25mm entre las partes activas (arrollamientos y núcleo) y la cuba.
Debe ser posible desmontar la tapa del transformador sin necesidad de desencubar la parte activa.
Arrollamiento primario (Media Tensión)
Material: El arrollamiento primario debe estar constituido por conductores de cobre o aluminio, de sección circular, esmaltado, clase de temperatura A (105ºC) como mínimo.
Construcción: El arrollamiento primario debe estar constituido por secciones (paquetes) o ser continuo.
Los conductores de interconexión entre los respectivos aisladores pasantes y las bobinas del arrollamiento primario deben ser multifilares y flexibles.
La aislación de los arrollamientos debe ser uniforme.

Arrollamiento secundario (Baja Tensión)
Material: El arrollamiento secundario debe estar constituido por conductores de cobre de sección circular, conductor de cobre de sección rectangular con aristas redondeadas, conductor de aluminio de sección circular, conductor de aluminio de sección rectangular con aristas redondeadas, (pletina), láminas de cobre con aristas redondeadas o láminas de aluminio (hoja, folio o fleje).
Las espiras deben estar aisladas entre sí mediante esmalte o papel Kraft, o la combinación de ambos, clase de temperatura A (105ºC) como mínimo.
La aislación de los arrollamientos debe ser uniforme.
Núcleo
Material: El núcleo debe estar constituido por chapa de acero silicio, con granos orientados y laminados en frio.
El núcleo debe ser de ventana apilado.
El núcleo debe estar conectado a la cuba en un único punto), mediante un conductor flexible de cobre.
Aisladores pasantes primarios
Los aisladores pasantes primarios deben tener una tensión nominal de 25,8 KV y deben ser fabricados de acuerdo a las Normas Vigentes.
El material de los aisladores pasantes debe ser porcelana vitrificada, de características establecidas en las Normas Vigentes.
Bornes primarios de conexión del transformador a la línea
Los aisladores pasantes primarios deben estar dispuestos en el siguiente orden, con la denominación siguiente, cuando observados desde el lado correspondiente al primario de izquierda a derecha (H1-H2-H3)
Aisladores pasantes secundarios:
Los aisladores pasantes secundarios deben tener una tensión nominal de 1.3 KV y deben ser fabricados de acuerdo con las Normas Vigentes.
El material de los aisladores pasantes debe ser porcelana vitrificada, de características establecida en las Normas Vigentes.
Bornes secundarios de conexión del transformador a la línea:
Los bornes de conexión del equipo a la línea deben ser aptos para conductores de cobre o aleación de aluminio y deben ser fabricados de acuerdo a las Normas Vigentes.
Los bornes para el transformador de 200 KVA deben ser del tipo Spade de 4 orificios según las Normas Vigentes en material de cobre o aleación de cobre.
Disposición y denominación de los aisladores pasantes secundarios
Los aisladores pasantes secundarios deben dispuestos en el siguiente orden, con la denominación siguiente, cuando observados desde el lado correspondiente al secundario, de izquierda a derecha:
X3 - X2 - X1 - X0
Borne de puesta a tierra
Los transformadores deben contar con un borne de puesta a tierra.
El borne debe estar ubicado en la parte inferior derecha del lado de la cuba correspondiente, al secundario, observado desde el lado correspondiente al secundario, observado desde el lado correspondiente al secundario.
El borne debe ser del tipo prensa paralela, apto para alojar conductores de 25 mm2 a 70 mm22 de sección.
Conmutador de derivaciones

LIC. Estéban Guarre
Gerente
Trafosur S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

El transformador debe contar con un conmutador de derivaciones para operaciones sin tensión, cambio simultaneo en las fases y contacto eficiente en todas sus posiciones y el mismo debe ser del tipo de comando lineal rotativo.

Cuba

La cuba y tapa deben ser fabricadas a partir de chapas de acero, de acuerdo a las Normas Vigentes.

La cuba debe contar con apoyos, de manera que la base de la misma no quede en contacto con el suelo cuando el transformador este apoyado sobre el mismo.

Tapa

La tapa debe poseer pestañas en los borde, de manera a evitar el ingreso de agua al interior del transformador y contar con los resaltos sobre los cuales deben estar ubicados los aisladores pasantes primarios.

Aberturas para inspección

Los transformadores deben contar con una abertura para inspección de 120 mm de diámetro, para la carga del aceite, accionamiento del conmutador de derivaciones y efectuar inspecciones visuales varias.

La tapa de esta abertura para inspección debe contar con una junta de goma para asegurar

La tapa de la abertura para inspección debe estar asegurada mediante ocho bulones de 3/8" de diámetro y una junta de goma apta para contacto permanente con el aceite aislante.

Radiadores

Estos radiadores deben estar fabricados a partir de chapa y/o tubos de acero.

El espesor de la chapa o la pared de los tubos debe ser de 1.2 mm.

Dispositivo de alivio de presión

EL transformador debe contar con un dispositivo de alivio, que actué en el caso de una sobrepresión interna en la cuba del transformador.

Este dispositivo debe estar previsto para una operación automática a presión positiva de 0,07 Mpa (0,7 Kgf/cm2 +- 10%.

Este dispositivo debe retornar a su estado, una vez aliviado la sobrepresión, manteniendo la hermeticidad de la cuba.

Válvula esclusa inferior

El transformador debe contar con una válvula esclusa inferior de 3/4 " de diámetro ubicada en la parte inferior de la cuba, para vaciado de la cuba y para realizar el tratamiento del aceite.

Indicador de nivel de aceite:

El transformador debe contar con un indicador de nivel de aceite aislante en el depósito de expansión, visible en forma externa, siendo que el nivel correcto a 25ºC debe estar marcado. El indicador debe estar del lado correspondiente al secundario del transformador.

Conectores

Serán de material de cobre o latón estañado.

Pintura

Las superficies internas de la cuba y de la tapa deberá ser pintadas con pintura con base resistente al aceite, previo proceso de limpiado exclusivamente mediante arenado. Las superficies externas estarán tratadas según la norma NBR 11388 (pintura alquidica) con pintura anticorrosiva como base, previo proceso de limpiado con arena o granalla y terminación de color verde claro o gris claro.

Características del aceite

Los transformadores deberán ser suministrados con carga completa de aceite mineral aislante libre de PBC. El aceite a ser suministrado deberá ser nuevo y del tipo naftenicoparafenico.

Las normas que deben cumplir:

ASTM-D 1524 – Aspectos
ASTM-D1500-Color
ASTM-D1298-Aceites naftenicos-densidad
ASTM –D1298-Aceites parafenicos –densidad
ASTM- D92 -Punto de combustión o inflamación
ASTM-D974-Numero de neutralización (acidez)
ASTM-D971-Tensión interfacial
ASTM-D1533-Contenido de agua
ASTM-D877-Rigidez dieléctrica
ASTM-D924- Factor de disipación

Ensayos de rutina

La unidad a ser proveída deberá ser sometida a ensayos de rutina y sus valores deberán estar dentro de rango establecido en la EE.TT. ANDE Nº 04.14.14 – REV 4 y son los siguientes:

1) Resistencia Óhmica de los arrollamientos
2) Relación de tensión
3) Resistencia de aislamiento
4) Polaridad
5) Desplazamiento angular y secuencias de fase
6) Pérdidas de Vacío, en carga y totales

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

7) Corriente de excitación
8) Impedancia de corto circuito
9) Tensión aplicada de tensión industrial
10) Tensión inducida
11) Verificación de accesorios (indicador de nivel de aceite, conmutador de derivación, válvula de alivio de presión,
12) verificación de la pintura de la parte externa del transformador conforme a la norma establecida.
13) Hermeticidad y resistencia a la presión en frio.
14) Rigidez dieléctrica del aceite aislante

SOBRE EL PD (PUESTO DE DISTRIBUCIÓN)

Se realizará un de PD para un transformador de 200KVA montada en una estructura en pórtico, con su tablero correspondiente y su conexión al tablero principal del hospital con un disyuntor regulable hasta 320 ampere

Responsabilidad del contratista

Será responsabilidad del contratista lo siguiente:

1) La provisión y colocación del transformador de 200 KVA, con sus accesorios y cableado incluyendo hasta el tablero general del hospital, con sistema de puesta a tierra correspondiente.
2) Provisión de un PD a la potencia de200 KVA y el cambio de cableado trifásico (de cuatro hilos) correspondiente hasta el tablero principal de ser necesario.
3) Readecuación de la acometida de la línea de media tensión existente a la potencia de 200 KVA, con todos sus accesorios. Actualmente la acometida de media tensión entre la línea de ANDE y el PD existentes es de 17 metros.
4) Los trámites para la aprobación del proyecto y fiscalización de la ANDE corre por cuenta del contratista, así como todas las tasas que conlleva dichos tramites.
5) Los costos de la provisión y puesta en marcha deben incluir todos los materiales necesarios para el montaje: servicio de grúa, traslado del transformador a la sede, servicio de línea viva para el trabajo energizado, tramite de ANDE y mano de obra.
6) Certificado de transferencia del transformador a la ANDE.
7) Relatorio de ensayos de rutina.
8) Garantía escrita por 1 año

Observación: *No incluye el pago de refuerzo y ampliación de línea de la* ANDE.

Actualmente se encuentra instalado un PD para un transformador de 100KVA.

Garantía

La empresa adjudicada será responsable por el término de un año posterior a la recepción final y de cualquier inconveniente, que presente, el transformador o el P.D. en fiel cumplimiento a la garantía.

Inspecciones y pruebas

Los equipos adquiridos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección de 15 (quince) días, desde la fecha de realización del servicio.

La contratante podrá requerir, al proveedor que realice pruebas y/o inspecciones, que considere necesario, para verificar el funcionamiento de los bienes, de acuerdo a los requerimientos técnicos y normas establecidas. La contratante podrá rechazar la adquisición y los servicios, de instalación que no pasen, las pruebas de buen funcionamiento de los equipos o que no se ajusten a las normas establecidas en el PBC.

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00-06-23-00782740-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.-

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- Los pagos serán en moneda nacional (Guaraníes).
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de Mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.). Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección Administrativa – Nivel Central del MSP y BS.
- Lugar de Entrega: Hospital Distrital San Juan Nepomuceno.

  -Contacto: José Luis Brítez

  -Tel.:021 204.601/3 – Int. 343; (021) 208 - 354 - Dpto. de Servicios Generales – MSPYBS - Nivel Central

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – Nivel Central, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, manteniendo el Formulario Nº 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Rodrigo M. Sánchez A., Director
Dirección Administrativa
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

El valor de las multas será 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo de 2019.

Sr. Esteban María Guanes Carrillo
CONTRATISTA
Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026314-6	TRAFOSUR SA	TRAFOSUR

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	339.196	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 65.490.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	65.490.000	0	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	530	10	1	99	65.490.000
TOTAL									65.490.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.G.O.C.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 10/05/2019
Hora: 08:34:47

Nro. CDP 000002348/2019

Fecha Emisión 10/05/2019

Descripción CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUSENO PAC NRO. 339196 CD NRO. 4/2018

Modalidad Contratación Directa

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07141235

AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	530	10	1	99	1 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	11.947.679.089	11.947.679.089	9.943.398.250	0	65.490.000	514.485.000	579.975.000	1.424.305.839

Total PAC 65.490.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.